

cutoriada ceta sentencia. Ast .co

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

## la ley de Enjuiciamiento Civil SUSCRICION V Se insertara en el Boletin oficial de la ley de Enjuiciamiento Civil SUSCRICION SUSCRICION previene el arti-

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte — Número suelto 2 reales.

En Caceres, imprenta y librería de Nicolas M. Jimenez, Portal Llanc .. et oramun diligencias en busca de los efecanuncia la vacante de una Procura

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago à real por linea.

## ARTICULO DE OFICIO.

.º B. -- Antonio Buezas .- Gregorio Ga DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

COMISION PRINCIPAL Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de Febrero de 1869. DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO MARTIN Y CASTRO, GOBERNADOR INTERINO.

Señores Diputados concurrentes.

Da Manuel Ghande had and ab soibula

que esta Oficina generafina les Josep. G.

D. Manuel Lorenzana. no obnesoruse

D. Tiburcio Gabriel Muñoz. Boile ibs D. Antonio Perez Fariñas.

D. Julian Guillen Flores.

De Gabriel Llamastana 201 ad 2340407

Da Matias Herrero Abril.

Leida el acta anterior quedó aprobada. C Fué autorizado el Administrador de los Establecimientos de Beneficencia para entenderse con D. Eduardo Aldeanueva. vecino de Madrid , con el fin de ultimar varios asuntos de interesspara los Establecimientos.

Pasó original á la Academia de S. Fernando el expediente de construccion del puente de S. Blas, con el fin de que se sirva manifestar si por el desplome de aquel hay o no motivo de exigir culpabilidad al director de dicha obras obras

Se remitió à informe del Alcalde y Secretario de Arroyomolinos de Montanchez una instancia del Alcalde Deposi-/ tario y Secretario cesantes pidiendo se les faciliten algunos documentos que reclaman para la formacion de sus cuentas.

Se aprobó la 2, subasta de los aprovechamientos forestales de Alcantara, adjudicada sa Juan Mesta, por 40 es+ ubra la cantidad expresada, ni cau-sobuo

Se dispuso verificar nueva tasacion de los aprovechamientos de dabor labor la roza vi apostado del monte de la dehesa boyal de Aldehuela con el fin de reducir el tipo para anunciar nuevamente la subasta il

Se concedió à Ventura Sanchez Macayo, de Garrovillas, proroga de lactancia para su hijo Pedro y y se desestimo otra peticion igual de Martin Meneses, de es-ta Capital.

Eué aprobado el presupuesto del presos pobres de Navalmorali due no nerale

Paso a informe do la Administracion de Macienda una instancia de Di Pablo Gonzalez Diez arrendatario de los consumos de Sierra de Fuentes, ipidiendo se il

Ministerio de Cultura 2011

le indemnice de algunas cantidades que ingreso en las arcas municipales y no pudo recaudar por haberse suprimido a quel impuesto, capitulos, otsauqui daupa

Se ordenoual Alcalde y Secretario cesantes de Casas de D. Antonio, procedan à formar el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente con relacion á la época en que debieron haberlo verificado, y al Alcalde actual se le autoriza para que instruya expediente contra aquellos por esta grave faltanzu a origene

Paso à informe del Alcalde de Pescueza una instancia del que lo fué anteriormente, relativa á la rendicion de cuentas.

Se nombró un comisionado para Cachorrilla con el fin de que instruya expediente en averiguacion de si en 1865 se malversaron por el Alcalde algunos Se ordenó hal (Alcalde den Belvis den

Monroy que deducido el 15 al millar que como premio corresponde al Depositario cesante i haga quelleste ingrese 2.372 escudos 600 milésimas que resulta deber.

Pasó à informe del Alcalde de Aldea del Obispo una instancia de Antonio Redondo pidiendo la devolucion de varios efectos que le fueron embargados para hacer efectivos los alcances, que contra él resultaron como Alcalde que fué en

Se manifestó al Alcalde de Montehermoso el medio de reintegrar al pósito 50 fanegas de trigo que de él se han sacado.

Para resolver acerca de una reclamacion presentada por D. José Roque Mendez, Alcalde que fué de Cedillo, pidiendo se le releve del pago de dietas al comisionado que hay en dicho pueblo para la formacion de cuentas, se acordó que pordicho comisionado se forme expediente en averiguacion de varios particulares relativos al asunto.

Se aprobó el arrendamiento de la barca de Jaranda hecho por el Ayuntamiento de Plasencia à favor de D. José Rodriguez, por la suma de 201 escudos.

Paso à informe del Ayuntamiento de Castañar de Ibor una instancia de Lorenzo Sanchez pidiendo se le reponga en el destino de Inspector de carnes.

Bajo las bases establecidas, se acordó autorizar al Ayuntamiento de Valdelacasa para roturar las tres cuartas partes de su dehesa boyal.

Se manifesto al Ayuntamiento de Plasenzuela que bajo su responsabilidad, puede llevar à efecto la limpia de la tercera parte de la dehesa boyal, con la condicion de que los productos se lleven al-presupuesto municipal, mel omos suu i

Se autorizó al Ayuntamiento de Ca-

chorrilla para roturar parte de su dehesa

Se concedió á Francisco Moreno, vecino de Almaraz, el abono de los gastos ocasionados por dos reses vacunas que tuvo depositadas en su poder. esot del

Se acordó que el Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago reintegre à don Manuel Marquez Hidalgo las cantidades que se le adeudan, procedentes de las contribuciones que indebidamente se han cargado sobre un censo que aquel disso, una camisa de lienzo crudo, aluri

Y por último, se acordó continuar las sesiones con el caracter de extraordinarias para el despacho de los asuntos na escopeta de marca con letrastapioneq.

Y se publica en este periódico oficial: en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley organica provincial gro, con la pechera pintada de en singelv

Caceres 27 de Abril de 1869, sonn .ol

enfante, des Ramon DE ACERO SUTO I

Extracto de la sesion celebrada el dia 25 de Febrero de 1869.

con chismes de encender; unas botas de

becerro, cruzadas con correas; una mor

PRESIDENCIA DEL SR. D. FLORENCIO MARTIN Y CASTRO.

Señores Diputados concurrentes.

DelMandel Grandensissis vicinity ob

D. Manuel Lorenzana. .obiling us

D. Julian Guillen Flores.

D. Matias Herrero Abril. D! Gabriel Llamas.

D. José Clemente de la Calle.

D. Tiburcio Gabriel Munoz.

Abierta que sue se leyó el acta de la anterior yase aprobó. sob . sons de ab sam

Por resolucion a una instancia de varios vecinos labradores de Casas de Don Gomez, se acordó manifestar al Alcalde que en la dehesa boyal tiene derecho à entrar à pastar todo el ganado destinado à la labor, sea de la clase que quiera, permitiendo una escusa só rebezo por as, contados desde el en que se ins**cion**/

Se concedió un plazo de 20 dias al Ayuntamiento de Campo (Lugar) para la rendicion de cuentas y se le levanta la comision que contra el se habia experetario del Juzgado, José Garcia Mecobili

Pasó à informe del Ayuntamiento de Deleitosa certificacion literal de una denuncia sobre abusos que se hacen contra el Alcalde y Depositario cesantes.

Se concedió al A yuntamiento de Trujillo la autorizacion que solicitaba para emplear lo sobrante de su presupuesto adicional en obras de calles y caminos. Eue concedido al Alcalde cesante de

Ceclavin el plazo de 15 dias para la ren-Pasó á informe del Ayuntamiento de is

Navas del Madroño una solicitud del De-ib positario que fué en 1865 66 para que la contra él no se dirija el comisionado, toda vez que tiene rendidas sus quentas?

Se acordó proceder a nueva tasación de los productos de los aprovechamientos forestales de Mata de Alcantara, Pescueza, Riolobos, Cañaveral y Mohedas, con el fin de proceder à nuevas subastas.

Pasó al Ingeniero de Montes el expediente de aprovechamientos forestales del pueblo de Gata con el fin de que si aun fuese tiempo de verificar el disfrute se forme nuevo pliego de condiciones por no servir el primero a consecuencia del haber desaparecido algunos de los árboles señalados, acerca de cuyos daños in-ol formarantambien de objet neidmet jaram observed

Se aprobó el presupuesto adicional para el socorro de presos pobres del parti-p do de Garrovillas. le me actolled el etrud

Se acordó oficiar al encargado del Banco de España para que el recaudador de contribuciones de Carrascalejo ingrese en las arcas municipales los recargos queca ellas correspondent del ob ovem ob

Y se publica en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley orgánica provincial Licenciado D. Fost Mariano de Sandosiv

-Cáceres 27 de Abril de 1869. us y word ob El Presidente, ob all

RAMON DE ACERO.

El Licenciado D. Siro Garrido Sabugo, primer suplente del Juzgado de paz de esta ciudad, è interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente ser cità, la ma y conse

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Francisco Granado, que dice ser natural de Ceclavin, por hurto del varios efectos de la pertenencia de doña Maria Blazquez, vecina de Casas del Castañar, en cuya causa se halla acordada la prision del referido Francisco Granado, la cual no ha podido llevarse à efecto por no haber sido hallado dicho sugeto.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades de esta provincia, procedan a la busca y captura del procesado. y caso de ser habido lo remitan a este Juzgado con las seguridades debidas. Dado en Plasencia a 13 de Mayo de 1869.—De su órden, Aquilino Albalá,

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Justo Rey y Urda, natural de Consuegra, de oficio tratante en caballerías, cuya vecindad y residencia se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado con el fin de ser oido en la causa que se le sigue por hurto de una jaca de la propiedad de Bruno Pizarro, vecino de Talayuela, apercibido que de no verificarlo, se continuará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata à 14 de Mayo de 1869. — Fernando Flores Alvarez. — Por mandado de S. S., Estanisles Sancher Lucares

nislao Sanchez Luengo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HOYOS.

De órden del Sr. Regente de la Excelentísima Audiencia del Territorio se anuncia la vacante de una Procura de este Juzgado que venia desempeñando D. Joaquin Casillas, de esta vecindad.

Los aspirantes à la misma presentaran sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado en el plazo de quince dias naturales, contados desde su anuncio en el Boletin oficial de la provincia, teniendo presente que la provision se varificará con arreglo à lo que disponen los artículos 61 y 62 del Reglamento de Juzgados.

Dado en los Hoyos à 14 de Mayo de 1869.—El Juez de primera instancia, Pedro Martin de Soto.—El Secretario

del Juzgado , Liborio Blasco.

D. Lucio Merino, Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara y su partido.

neza, Riolobos, Consveral y Mohedas,

A Tomas Correa Mendez, Francisco Vas Morgado y Juan Vilela Barroso, vecinos de Herrera de Alcantara, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado con el objeto de notificarles cierta providencia dictada en la causa que sigo en su contra y de otros por hurto de bellotas en el millar titulado Valongo de D. Antonio Angel Moreno, apercibidos que de no verificarlo les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á 15 de Mayo de 1869.—Lucio Merino.—Por su mandado, Antero Hurtado.

umplimiento de lo provenido en el

Licenciado D. José Mariano de Santos,
Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su
partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza à D. Lucio Merino Velasco, para que dentro del término de seis dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito à contestar la demanda de menor cuantía que le han promovido D. Rogelio Martin Alonso y hermanos, vecinos de Matapozuelos, sobre reclamacion de 217 escudos 600 milésimas, procedentes de perjuicios seguidos à los demandantes con motivo de la corta y saca de maderas hecha por el demandado en una finca litigiosa.

Dado en Santa María de Nieva á 4 de Mayo de 1869. — José Mariano de Santos. — Por su mandado, Manuel Bárcena y Romo.

D. Joaquin Alvarez de Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo per único pregon y edicto y término de la citada onilina A de la citada onilina o de la citada onilina o de la citada o del citada o de la citada o del citada o de la citada o de la citada o del citada o de la cit

treinta dias á Antonio Moreno Gil, vecino de Bujalance, para que en dicho término, que empezará à contarse desde la
insercion de este edicto en la Gaceta de
Madrid, se presente en la audiencia de
este Juzgado à responder à los cargos
que le resultan en la causa que se instruye sobre averiguacion de la procedencia de una mula hallada en poder de
Antonio Delgado y Reina, de estos vecinos, apercibido, que de no verificarlo se
declarará contumaz y rebelde y se sustanciará el proceso sin mas llamamientos, parándole el perjuicio que haya
lugar.

Dado en la ciudad de Lucena á 11 de Mayo de 1869 — Joaquin Alvarez de Morales. — Por mandado de S. S., Francisco Lúcas Ruiz de Castroviejo.

D. Eulogio García Martin, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se encarga à las autoridades civiles y militares de la provincia de Caceres practiquen las correspondientes diligencias en busca de los efectos que à continuacion se espresan, los cuales fueron robados à Pedro Galan, vecino de Calamonte, de un chozo al sitio de las Macillas de aquel término, en la noche del 10 al 11 del corriente mes, remitiéndolos à este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Mérida à 15 de Mayo de 1869.—Eulogio Garcia Martin.—De su órden, José Sanchez.

## nob a er Efectos robados. D arreitavis

Un costal de jerga con dos panes dentro, una chaqueta de paño pardo, unos zapatos de becerro basto, recien ensolados, un pantalon pan de pobre de buen uso, una camisa de lienzo crudo, una chambra azul, una navaja mango de asta, de Cañaveral, una petaca de becerro con dos cigarros y dos cuartos dentro, una escopeta de marca con letrero en el caño que decia guisa sola, pintada la culata con cuadros, otra navaja con mango de palo, una zamarra piel de perro negro, con la pechera pintada de encarnado, unos calzonatos piel de oveja merina, unos zajones con un agujero en el pernil derecho, de becerro; dos mantas de jerga viejas; una bolsa de becerro con chismes de encender; unas botas de becerro, cruzadas con correas; una morrala de piel de perro negro con la correa claveteada con tachuelas amarillas, con varias cosas dentro, como lesnas y municiones de escopeta. LASTRO

D. Antonio García de la Rubia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado se halla vacante una Procura por fallecimiento de D. Joaquin Elgueta y Saenz, que la servia; y debiendo proveerse en persona en quien concurran las circunstancias de tener más de 25 años, dos de práctica, buena conducta moral, y dar fianzas en la cantidad que señale S. E. la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial, se anuncia por el presente, para que los aspirantes à dicha Procura presenten en la Secretaria de este Juzgado sus solicitudes documentadas en el término de 15 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de Cáceres, so (1920, Loums) 50-01091015101

Dado en Zafra à 18 de Mayo de 1869.

—Antonio García de la Rubia.—El Secretario del Juzgado, José García Mesa.

ale of not me the Avitabanien to the

D. Alvaro Serrano y D. Manuel Martinez, hombres buenos habilitados para la práctica de estas diligencias.

Certificamos: Que en este Juzgado se

ha incoado espediente de pobreza à instancia de Miguel Galarte García, sobre que se le declare pobre para litigar en el que se ha dictado la sentencia y pronunciamiento siguiente:

#### Sentencia.

En la villa de Jarandilla á 1.º de Mayo de 1869, el Sr. D. Bernardo Consul y Escudero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto este incidente de pobreza promovido por el Procurador de este Juzgado, D. José Verdugo y Barbadillo, en concepto de curador ad liten del menor Miguel Gilarte Garcia y

Resultando, que presentado escrito por esta parte con fecha 13 de Julio último, solicitando que hallandose en el caso de promover acción de demanda la era de necesidad se la declarase pobre:

Resultando, que presentada la petición dedujo demanda de pobreza, manifestando carecia de bienes y otros emolumentos, comprendiéndole con tal motivo el beneficio que dispensa el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando, que dicha demanda no fué combatida ni por la contraria y Promotor fiscal, y que pasados los términos para ello, no obstante de estar aquella notificada, no lo verificó, acusándole la rebeldia.

Considerando que prévia presentacion de articulado de prueba, fué esta recibi-con da al tenor de los capítulos que contenia, con citacion contraria, sin que nada escepcionasen tampoco, probando los esta tremos de su demanda, que na la manda de la contraria del l

## el ejercicio corriente de la relacion a la epoca en que debieron haberlo verifica-

Que debo declarar y declaro pobre para litigar al Miguel Gilarte García v con derecho à usar del papel sellado corres pondiente à su clase, a que se le defienda sin retribucion alguna, y a gozar de los demas beneficios que la ley le concede como tal, facilitandose al interesado. testimonio de esta sentencia si asi lo solicitare, la que se haga pública por medio de anuncio que se insertara en el Boletin oficial de esta provincia, segun lo prescripto en el art 1190 de dicha ley remitiéndose al efecto copia certificada de ella al señor Gobernador civil de la misma. Asi definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma.—Bernardo Consul.

## Pronunciamiento. is ossido

Dada y pronunciada ha sido la sentencia anterior por el Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública ordinaria en este dia de que certifico. Jarandilla y Mayo 1.º de 1869. —Manuel Martinez. — Alvaro Serrano.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado, ponemos la presente que firmamos en Jarandilla y Mayo 4 de 1869.

—Manuel Martinez.—Alvaro Serrano.

Gregorio Gallego y Gallego, Secretario del Juzgado de paz de esta villa de Jerte.

Certifico: Que en este Juzgado de paz se ha celebrado juicio verbal á instancia de Francisco Blanco de esta vecindad, contra Aniceto Perez, vecino de Cabezuela, sobre pago de 53 escudos procedentes de la venta de una caballería mular, cuyo juicio se ha seguido en rebeldía del demandado y en el cual se ha dictado la siguiente

#### Sentencia.

En la villa de Jerte à 12 de Abril de 1869, el Sr. D. Antonio Buezas Cepeda, tercer Juez de paz de la misma por ausencia de los dos primeros, habiendo visto este juicio verbal entre partes de la una como demandante Francisco Blanco de esta vecindad y como demandado

Aniceto Perez, vecino de la inmediata de Cabezuela

Considerando, que el demandado no ha comparecido á pesar de haber sido citado por cédula entregada á su mugar, la que manifestó se hallaba enfermo su marido cuya contestacion no puede tener efecto legal para la no comparecencia, puesto que la ley tiene señalados medios de representacion aunque la parte no pueda comparecer.

Considerando que el actor ha probado su demanda por medio de una obligación en papel sellado y que por otra parte la falta de asistencia injustificada induce á creer la certeza de la deuda de 53 escudos que reclama el Blanco al Perez, proce, de la venta de una caballería mula ante mi su Secretario dijo:

Que obia condenar y condenaba á Aniceto rez á que pague á Francisco Blanco la suma de 53 escudos que reclama con las costas y gastos del juicio en el término del quinto dia despues de ejecutoriada esta sentencia. Así por esta que se notificará en los estrados del Juzgado y se insertará en el Boletin oficial de la provincia, segun previene el artículo 1190 de la ley de Enjuiciamiento Civil lo proveyó, mandó y firma dicho señor de que certifico.—Antonio Buezas.—Gregorio Gallego y Gallego.

Y para que conste, pongo la presente que firmo con el V. B. de dicho señor Juez en Jerte y Abril 17 de 1869.—
V.º B. — Antonio Buezas. — Gregorio Gallego y Gallego.

#### COMISION PRINCIPAL

DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

PRESIDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Direccion general de Propiedades y

«Indice de las órdenes de adjudicación que esta Oficina general remite á V.S. espresando en él los nombres de los rematantes y cantidad por que se les adjudica.

NOMBRES DE LOS BENATANTES Se les adjudica.

D. Sebastian Sanguino . . . 2250

Madrid 10 de Mayo de 1869.—Tiene l una rúbrica.»

Cáceres 17 de Mayo de 1869. Es copia, P. E., Manuel Carpintero.

#### ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS ESTANCADAS DE CUMBRE.

A los ocho dias de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia à las 12 en punto de la mañana, se rematarán en subasta pública en la Administración Subalterna de Rentas Estancadas de esta villa, 120 cajones de pino, envases de tabacos, que resultan existentes en los almacenes de la misma.

El tipo para la subasta será el de 300 milésimas de escudo cada cajon, no admitiéndose proposicion alguna que no cubra la cantidad expresada, ni causará efecto su remate hasta que el expediente obtenga la aprobacion de la Direccion general del ramo.

Cumbre 6 de Mayo de 1869.—El Administrador, Alfonso Rebolledo.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS ESTANCADAS DE CABEZUELA.

Con la competente autorizacion se rematarán en subasta pública 90 cajones de pino, existentes en esta subalterna, bajo el tipo de 300 milésimas de escudo cada uno, no aceptándose proposicion alguna que no la cubra, la subasta se

hará en lotes de diez cajones, siendo preferida la proposicion que se haga de mayor cantidad.

El remate tendra lugar en esta villa a los ocho dias de publicado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia a la hora de las nueve de su mañana, y la subasta no tendra efecto legal hasta no haber obtenido la aprobacion de la superioridad.

Cabezuela 10 de Mayo de 1869.—El Administrador, Juan Belloso.

adamento de la la companya de la companya del companya del companya de la company

# ademas JANOIDUTITZNODINIQUADIA el cue-

Siendo terminados los trabajos del amillaramiento de riqueza de esta villa por la Junta pericial, y debiendo servir de base para la contribución territorial del año, económico de 1869 à 1870, el Ayuntamiento que presido, al efecto de que así vecinos como forasteros puedan enterarse y ejercitar su derecho, ha acordado exponerte al público por el término de ocho dias contados desde el 21 del corriente hasta el 28 inclusives.

Escuriale 19 de Mayolde 1869 PELO Alcalde Juan Perez. De sulónden, Juan Perez De sulónden, Juan Perez Mena, oscretario de havolde Mayolde Mayolde Puerlo de Santa Cruz 12 de Mayolde

1869 .- El Alcalde, Antonio Fernandez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEANUEYA DE LA YERA.

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto personal que ha sustituido á la contribucion de consumos, én los tres últimos trimestres del actual año económico, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias á contar desde el 20 del corriente, dentro del cual se oiran las reclamaciones de agravio que al efecto se intenten, respecto à las cuotas fijadas á cada uno de los contribuyentes, para lo cual se fijan à continuación la demostración de dicho repartimiento y categorías acordadas, á saber:

#### cuartas, bejigas en OIDASTROMED un

Cupo para el Tesoro...... 1056

Cuarta parte que se deduce

por el primer trimestre en que rigió la contribución de consumos...... 264

Cupo por tres trimestres. II 1792 and Cantidades Paras provin as balisages and adicionales aciales, 15.15 396 and despero consum. In pales. Office 351 918 119 025 201 119 025

Sale gravada cada cuota

Sale gravada cada cuota... 1 518

### -DESIGNACION DE CATEGORIAS. Alquileres desde 40 à 80 reales Université

cuarto del tipo medio que ha correspondido à cada cuota, al medio tina Idem desde 80 à 100 reales, Medio tina

po o sea mitad que ha correspondido à cada cuota.

Idem desde 100 à 120 rs.—Tres cuartas

ldem desde 100 à 120 rs.—Tres cuartas partes del tipo medio que ha correspondido à cada cuota.

Idem desde 120 à 140 rs.—Tipo medio que ha correspondido de entre todas las cuotas.

Idem desde 140 á 160 rs.—Tipo medio
y Yuyna cuarta parte maso de lo que ha
correspondido a cada cuota imaso acidina
Idem desde 460 a 200 rs.—Tipo medio

y mitad de este, del que ha correso pondido á cada cuota.

Idem desde 200 a 250 rs.—Tipo medio y tres cuartas partes de este, del que ha correspondido á cada cuota. Idem desde 250 a 300 rs.—Dos tipos

Ministerio de Cultura 2011

del medio que ha correspondido à ca-

Idem desde 300 a 350 rs.—Dos tipos y una cuarta parte mas del tipo medio que ha correspondido à cada cuota.

Idem desde 350 à 400 rs.—Dos tipos y medio del tipo medio que ha corres-

Idem desde 400 rs. arriba.—Dos tipos y tres cuartas partes del tipo medio que ha correspondido á cada cuota.

que ha correspondido á cada cuota Aldeanueva de la Vera 18 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Estéban Vergara.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOLOBOS.

## Vacante de Médico-Cirujano,

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta localidad dotada con la cantidad de 9.000 rs. consistentes en 4.000 que paga el Municipio por la asistencia de cien familias pobres calificadas por el mismo; por la asistencia à los heridos de golpe airado que pueda haber en la publicion y sean vecinos de la mis ma, por los reconocimientos que se ocurran en las quintas, caso de que estas continuaren, y por las disecciones anatómicas si alguna hubiere que practicar; y el resto dividido en seis categorías formadas de acuerdo al repartimiento de capitacion, contribuyendo la primera con 55 rs., lausegunda 450 la tercera 35, la cuarta 25, la quinta 10 y la sesta 6, sin que el Ayuntamiento haya de hacer la cobranza de expresadas igualas.

Por tanto la persona que opte al desempeño de tal cargo podrá dirigir su gestion al Ayuntamiento indicado en el término de 30 días, a contar desde su Insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Riolobos y Mayo 16 de 1869. — El Alcalde, Juan Arroyo. — El Secretario, Ramon Cairal.

## DE NAVAS DEL MADROÑO. I DE NAVAS DEL MADROÑO.

ESTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrilo en todos los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1869, formado para su publicacion en el Boletin oficial, conforme á lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal vigente, dada en 21 de Octubre de 1868.

### Sesion del dia 4 de Enero. 98 901

Se acordo la confirmacion en sus destinos á los empleados de este Municipio; se designó los Domingos de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias, con vista del art. 60 de la ley Municipal. Tambien fué elegido el Procurador Síndico como lo previene el arto 74 para que represente al Ayuntamiento en todos los juicios que puedan promoverse en defensa de los intereses del mismo. Del propio modo se verifico nembramiento de depositario de fondos municipales; el de un agente recaudador de arbitrios, rentas y demás productos de este precitado Ayuntamiento; haciéndolo á la vez de un Regidor interventor como lo marca el art. 148.

#### Sesion del dia 25.

En cumplimiento de lo prevenido en la circular núm. 164 inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 80, tuvo lugar el nombramiento de la junta local de Instruccion primaria con arreglo al decreto de 14 de Octubre último.

### Sesion del dia 31 ded ob ogni

De conformidad todo el Ayuntamiento pleno se acordó suplicar à la Excelentisima Diputacion Provincial el envio de un comisionado para la formacion y exámen de las cuentas municipales correspondientes á a lministraciones anteriores.

Sesion del dia primero de Febrero

cienda pública de la provincia, se verificó el nombramiento de la junta pericial para la contribucion territorial.

## Sesion del dia 8. 101 01 02

A propuesta de seis concejales contracinco, se acordó la suspension del Secretario de este Municipio en su destino por no haber cumplido con lo que previene el art. 70 de la ley Municipal, sin perjuicio de lo que pudiera resolver la Excelentísima Diputación provincial.

## si ab ologografi nas amolotaogail andig

Se dió cuenta por el señor Presidente de lo prevenido en el art. 124 de la ley municipal que trata de la confección de los presupuestos municipales, quedando nombrada la competente comision; y á propuesta de dicho señor Presidente se acordó que mediante las dificultades que ocurrian para el nombramiento de Depositario de propios, y recaudador de la contribución de consumos, se anunciase por bandos y edictos para su provision.

### Bl no in Sesion del dia 28.2 y noins idad

Se procedió al nombramiento de Recaudador del impuesto personal; y dado à la vez conocimiento de la resolucion de la Excma. Diputacion provincial sobre la suspension del Secretario de Ayuntamiento para que se sugetase esta al artículo 107 determinando uno de los casos 2.º ó 3.º, fué elegido por la mayoría de seis individuos contra cinco, espresado caso 3.º

#### Sesion del dia 7 de Marzo, ons lei

Por el Sr. Presidente se manifesto la necesidad del nombramiento de peritos repartidores para la contribucion del impuesto personal, y quedaron elegidos los individuos que habian de componer la junta.

Y en cumplimiento de cuanto está prevenido, autorizo la presente en Navas del Madroño à 7 de Abril de 1869.—V. B. —El Alcalde, Antonio Ricafor.—Roman Nuñez Oliva.

to de lo que discono el art. 70 de la lev

# municipal vigente dove la presente que firmo contantanopuritzanopuritzano Aldea del Cano y Abraquiadada del Cano y Abraquiadada del Cano y Abraquiadada del Cano y Abraquiada de

ESTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito municipal en
los meses de Enero. Febrero y Marzo del presente año, formado para su
publicación en el Boletin oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 70
de la ley municipal vigente.

#### Sesion del dia 1.º de Enero.

Acta de posesion del Ayuntamiento popular.

### Sesion del dia 2.

Designacion de sesiones una por semana los Domingos. Nombramiento del Regidor que ha de hacer las veces de Síndico en los casos que las leyes determinan, y por último el del Regidor Interventor de los fondos municipales.

### Sesion del dia 10.

Se acordó declarar vacante el destino de Fontanero de esta poblacion.

#### Sesion del dia 179

Nada en ella se trató de particular.

En ella se procedió al nombramiento del Fontanero; é igualmente el de la junta de primera enseñanza de cuyo personal, se remitió nota al Sr. Gobernador.

#### Sesion extraordinaria del dia 27.

Sobre nombramiento de la junta repartidora del Impuesto personal.

## Sesion del dia 7 de Febrero.

Se adordó el nombramiento de una comision para la formacion del proyecto de presupuesto que ha de regir en el año económico de 1869 á 1870, igualmente se acordó el nombramiento de representante de este pueblo en Cáceros en la persona de D. Pedro Barrigon y Ortiz.

### Sesion del dia 14. 10008 98

Se acordó la formacion del presupuesto extraordinario ó adicional que ha de enlazarse al ordinario de 1868 á 1869.

### Sesion del dia 21.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador dos solicitudes de estos vecinos como incidente de las ventas de estos propios.

## existe en la casa 28. aid foi del dia 28. invir-

Nada se acordó interesante) l'act obneit

## Sesion del dia 7 de Marzo.

Se acordó la rectificación del alista miento de los mozos para el reemplazo del ejército.

## tudos, cal v et la bib lab anoises cario; así

Se acordó elevar una exposicion á las Córtes constituyentes pidiendo la nulidad de la venta del castañar del pueblo, por haber sido enteramente de aprovechamiento comun.

## puesto corriente, segun autoriza el articulo 50, caso 12 aib lab inoise ancipal de

Nada en ella se acordó.

#### Sesion extraordinaria del dia 23 200 60

Se acordó el sorteo de los asociados que determina el art. 125 y siguientes de la ley Municipal y se sortearon.

#### Sesion del dia 28.

Se acordó se procediera al exámen y aprobacion del presupuesto Municipal para el año económico de 1869 á 1870.

Y cumpliendo con lo que se ordena por el espresado art. 70 de la ley Municipal vigente, firmo este estracto que someto al examen y aprobacion del Ayuntamiento á 8 de Abril de 1869.—Pedro Plaza.—V.° B.°—El Alcalde primero, Manuel Martin.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL PROPERTIES DE CANAMERO.

union del Sr. Alcalde y Secretario a los

ESTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento popular de esta villa, en Enero, Febrero y Marzo, que pongo yo el infrascrito Secretario en cumplimiento del art. 70 de la ley Municipal de 21 de Octubre de 1868.

#### Sesion del dia 1.º de Enero.

Posesion del Ayuntamiento, nombramiento de Alcalde à D. Pedro Broncano y sorteo del número que corresponde à cada concejal.

### Sesion del dia 6.

Sorteo de los cuatro electores que han de repartir á domicilio las cédulas del sufragio universal habiendo tocado hacerlo á don Juan Francisco Mayoral, Agustin Otero, Juan Antonio Peloche y Pedro Otero.

#### Sesion del dia 24 nom vol si

Se nombró la comision de Instruccion pública recayendo la eleccion en D. Rodrigo Antonio Cuadrado, D. José Retamal, D. Juan Francisco Mayoral, don Matías Peloche y D. Juan Antonio Peloche. Se nombró depositario de propios y una comision para liquidar con la Administracion de Hacienda de la provincia el intéres que corresponde a esta villa de sus bienes vendidos.

#### en 3 de Ene .82 sion del dia 28. and ab 8 ne

Nombramiento de la junta para la for-

macion del repartimiento de capitacion o impuesto personal de la que ha de formar elemillaramiento decla riqueza territorial y ternas para que nombre los peritos y suplentes que la corresponden la Administracion de Hacienda públicar presentante de este purblosionivorq sl eb

Sesion del dia 14 de Febrero. silvo

Se acordó que para dar cumplimient á una órden de la Excma. Diputacion presente Pedro Valencia los títulos de propiedad del terreno de la dehesa bo yal; para el que puso interdicto sin au 19 diencia à Isidora Sanchez. Para que estos vecinos y forasteros presenten sus relaciones de riqueza, se fije edictos y se mande anuncio al Boletine oficial per conducto del Sr. Gobernadoral Que se forme la casa consistorial en la caida que existe en la calte Real de arriba, invirtiendo los 160 nescudosi presupuestados. Para que se forme nueva la cañeria de la fuente llamada Chorro por no salir yá por ella mas que inmundicia del desacimiento de la aceituna de estos vecinos m siendo esta gravemente perjudicial a la salud pública, encargando sin demora los tubos, cal y demás que sea necesario; así como el trabajo de Alarifes y pegnes de asistencial egetera, y que se utilicen pao ra este fin del presupuesto corriente 360; escudos que no esceden de uno por vezo cino ni de la 3.º parte de dicho presul puesto corriente, segun autoriza el articulo 50, caso 12.º de la lev Municipal de 21 de Octubre de 1868. Para que ejecuten las obras de la casa capitular y cañerias se nombra centromision a los concejales D. José Trinidad y D. Francisco Broncano, quienes presentaran la cuenta de gastos para los efectos de

Sesion del dia 21.

Se acordó poner anuncio en el Boletin oficial sobre hallarse vacante la plaza de Cirujano titular de esta poblacion. Para la constitucion del jurado que ha de resolver las reclamaciones sobre la contribucion de capitacion. y nemaze la olem

Orb Sesion del dia 21 de Marzo la la la

laza. - V. B. - El Alcalde primero Se acordó nombrar comision para formar los presupuestos municipales en union del Sr. Alcalde y Secretario á los Regidores, D. José Trinidad y D. Julian Duran, de conformidad a la ley Municipal y Decreto de 16 del presente mes

-Toqual Sesion del dia 23. OTO AHTEL

- Se acordó y sorteó el número duplo de asociados que con el Ayuntamiento han de aprobar los presupuestos y que se les cite para que cumplan su cometido.

El precedente estracto que contiene los acuerdos mas importantes que ha tomado la corporacion popular en el primer trimestre de este año lo formo de conformidad a lo prescrito por la lev.

Canamero v Abril 8 de 1869.—Ro-

drigo A. Cuadrado.

El Ayuntamiento, enterado de este estracto que comprende los acuerdos mas importantes que ha tomado en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año r examinado el libro capitular donde es tan escritos le aprueba y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para los efectos que determina el art. 70 de la ley municipal vigente disa

Y lo firma en Cañamero y Abril 8 de 1869.—Pedro Broncano.—Julian Duran. - Jose Trinidad. - Francisco Broncano. - Francisco Cortés. - José Retamal.-Rodrigo A. Cuadrado, Secretario.

D. Saturnino de Sande, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que por dicha corporacion en 3 de Enero último se acordó que los dias de sesion fuese en los domingos de cada semana. Que de síndico hiciere el

regidor D. Vicente Pacheco. Que para interventor lo fuese el regidor D. Pascual Bazaga. Que prestandole toda su confianza elicactual Secretario, siguiese con su destino y tambien mando que el Alcal de cesante rindiese las cuentas de su administracion.

En 10 del mismo Enero mandó que una comision hiciese los deslindes de los terrenos que cada vecino habia usurpade introduciéndolos en sus posesiones.

En 24 del mismo, mandó que hecho el deslinde se pusiese en desagravio para que presentasen sus que as los que se sintiesen perjudicados. Tambien dió algunas disposiciones con respecto a la salud pública. Se hizo nombramiento de la Junta local de Instruccion primaria

En 31 dele mismo, acordo se formase el alistamiento de los mozos para la quin-

ta del presente año. En 7 de Febrero acordo nombrar como se nombro la comision que habia de formar el proyecto del presupuesto.

En 14 del mismo, se acordó hacer alguna reforma en la casa consistorial mediante hallarse cuasi arruinada, presupuestando para ello 300, escudos. Tambien acordó el componer las calles de la poblacion y calleja que empalma con la carretera, presupuestando para ello 400 escudos, que se gastarian en jornales entre los pobres de este pueblo.

En 21 del mismo, se acordó laborear un poco de terreno de la dehesa boyal para sanear sus pastos y al mismo tiempo que los labradores y brazeros pudie-

sen hacer una senara.

En 14 de Marzo se acordo con doble número de mayores contribuyentes la aprobacion de las cuentas municipales del año de 1867 à 1868, y que se remitieran à la Excma. Diputacion para su superior aprobacion si la mereciese, a cuvo tribunal se remitio tambien una copia certificada de la lista de descubiertos que acompañaba á dichas cuentas.

En 28 del mismo, el Ayuntamiento con asociados sorteados aprobó el presupuesto de gastos municipales que ha de regir en el año económico de 1869 a 1870

Asi resulta estractadamente de el libro de acuerdos que obra en esta Secretaria. En fé de lo cual y en cumplimiento de lo que dispone el art. 70 de la ley municipal vigente doy la presente que firmo con la debida referencia en Aldea del Cano y Abril 8 de 1869 .- Saturnino de Sande. - V. B. y aprobacion del Ayuntamiento, Vicente Sanguino.-Vicente Pacheco. - José Moreno.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL of ofunities to DE BEJAR orall of a smito

Desde el dia 20 del mes actual se halla en este pueblo un buey de las señas que se espresan à continuacion, ignorandose quien sea su verdadero dueño. Lo que se hace saber para que justificada su legitima procedencia sea reclamado en legal forma y demas efectos consiguientest bull sonoises ob noisengised

Puerto de Bejar 30 de Abril de 1869. -El Alcalde, José Lomo.

ni robine i Señas del buey, ro

Pelo rejo, algo canosa la melenera, y en la nalga izquierda hierro de O y cruz.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARROVILLAS.

En la noche del dia 5 del corriente mes han desaparecido dos jumentos, propiedad de Regino Barroso, que se hallaban pastando en las margenes de la dehesa boyal de esta villa.

Dichas caballerías llevan la direccion por el camino del Casar de Caceres y las conducen segun noticias unos segadores castellanos.

Lo que se publica por medio del Boletin oficial para conocimiento de la Guardia civil y Sres. Alcaldes de la provincia, con el fin de que en el caso de ser habidas se remitan a disposicion de esta Alcaldía para los efectos consiguientes.

Garrovillas 7 de Mayo de 1869. - Santiago Pizarro. medio del tipo medio que ha corre

Señas de las vaballerías.

Un jumento de cuatro años, mediana alzada, pelo pardo, palicerrado.

Una jumenta pelo negro, cuatro años, de mediana alzada, patidelgada y bastante cenceñadolad ablasta 13 - . 8081

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS DEL PUERTO.

En un vecino de este pueblo se halla depositado de mi órden un carnero, cojo de la mano izquierda, merino, como de dos años, hoja de higuera en la oreja izquierda y rebisaco por detras en la derecha, que se cree procedera del ganado trashumante que pasa por el cordel proximo a este pueblo, obsais agles ob sobi

Lo que se anuncia al público para con nocimiento de su dueño, à fin de que se presente à su recogido prévia la justifi-

cacion debida disector, y por las disectoridas Casas del Puerto 7 de Mayo de 1869. -El Alcalde, Manuel Montero 1891

ormadas de acuerdo al repartimiento

capitacion, contribuyendo la primera con

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL .... CUALITA 25, la quaquiadada ad sesta 6, sin

En el dia 4 del actual ha desaparecido en el sitio de las Quebradas, término jurisdiccional de las casas de D. Pedro, provincia de Badajoz, una jaca torda, de siete años, alzada seis cuartas, maneada con grillos, sin clin; y en la cola tiene cerdas que tiran a rojas. Su dueño lo es Ambrosio Rodriguez de este vecindario.

Las autoridades donde se encuentre dicho semoviente procederan a su recogido, dando cuenta inmediatamente á es-

ta Alcaldia.

Guadalupe 7 der Mayo de 1869. — El Alcalde primero, Manuel Martin

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL miento de este distrito en todos los meses de Enero, rebrero y Marzo de

CRACIO de los acherdos mas im-

En poder de Francisco Flores, de esta vecindad, se encuentra depositado un mulo con las señas que a continuación se espresan. Lo que se anuncia al público para conocimiento de su dueño, el que se presentara à recogerle con los documentos que acrediten su pertenencia, prévio pago de costas y daños causados.

Hervas v Mayo 10 de 1869. - El Alcalde, Antonio Asensio Nevla.

Tambien fue cenas. out maidmeT

Un mulo capon, cerrado, de seis v media cuartas, pelo castaño oscuro, cabeza mohina, con dos lunares en las costillas y otros dos en cada paleta blancos. rozado un poco en el pescuezo, señal de haber arado, con una raya blanca en la es; el de un agente recaedadois de la la itrios, rentas y demas productos de este

#### Ol Omo ALCALDIA CONSTITUCIONAL SESTEM DE ALCUESCAR.

ecitado Ayuniamiento; naciendolo a la

El dia 3 de Enero último se dió cuenta á esta Alcaldía de la aparicion de una yegua en los términos de esta villa, sitio de la Triguera, de las señas que se expresarán, la que se halla depositada de orden de esta Alcaldía, en el vecino José Burgos Burdallos; y como sin embargo de haberse dado cuenta á la superioridad para la insercion del anuncio. con aquella fecha no se haya verificado, se reproduce por este, à fin de que en el caso de ser habido el dueño, se presente, prévia justificacion, à recoger precitado semoviente, en otro caso se procederà à la oportuna subasta, espi-

rado que sea el término que prefija la regla segunda de la circular número 247 fecha 30 del pasado, del Ilmo, Sr., Gobernador civil de esta provincia

Alcuéscar 11 de Mayo de 1869 El Alcalde, Pedro Burgos Corral — El Secretario interino, Dionisio Burgos Sociales no haber obtenido la aprobacion de

Señas del semoviente biroiroque

Pelo castaño oscuro, cerrada, como de seis cuartas y media de alzada, con un hierro de cruz doble en la llana derecha. coja de la mano y pie derecho, contiene ademas algunos clines blancos en el cuello y pelos en un costillaro

Siendo terminados dos trabajos del ALCALDIA CONSTITUCIONAL TELLIGIE por la Junia Sura ATUAN DE OTRAUT EL Servir de base para la contribucion territorial

Enclasdehesas boyal de esta villa se apareció hace seis dias una erala pía! con hierro de O en la nalga derecha, con muescaden da oreja derecha por detras v despuntada, la lizquierda hendida. shaos

Lo que se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho ella puedan reclamarla y se les entregara presentando justificación y abonando los costos que haya originado, snell zoroq

Puerto de Santa Cruz 12 de Mayo de 1869 .- El Alcalde, Antonio Fernandez.

LCALDIA CONSTITUCIONAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL Hallandose lerakutos ad repartimiento

En la noche del 11 del actual faltó de las inmediaciones de un molino harinero de este termino una caballeria mular propia de Antonio Sanchez, vecino de Salvatierra, siendo presumible sea hurtada. La persona que sepa su paradeno se servira avisarlo a esta Alcaldia a los

efectos de justicia.

Botija 12 de Mayo de 1869. El Alcalde, Juan Merino. naji se laus ol araq

demostracion de després repartimiente y

Edad cerrada, roja, mas de siete cuartas, bejigas en todos quatro pies, un lunar blanco detras de la cruz, y en buenas carnes. Cupe para el Tesoro....

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Cuarta parte que as seduce

Desde el 11 de Abril próximo pasado se hallan depositadas, gastos por servico cios, dos caballerías aparecidas en el sitio del Cuarton, linde de la dehesa del Mingazo, en este termino, de las señas siguientes:

Un caballo negro, cerrado, capon, cerca de siete cuartas de alzada, pelos blancos en la frente, lunares blancos en los costillares, calzado bajo de ambos pies, herrado de todos cuatro y hierro en el anca izquierda como de estrella confusa. Una jaca pelo castaño oscuro, capona,

cerrada, calzada alta de la mano izquierda y del pie izquierdo baja, con mataduras por todo el dorso hasta la cruz, de seis y media cuartas de alzada, pelos blancos en los costillares, herrada de todos cuatro remos. UUI II UO SDESTI MODI

Y como se ignore quien sea su dueno, se hace público por medio del Boletin, para que el que lo sea se presente al recogido provisto de los documentos que justifiquen su derecho.

Malpartida de Plasencia 12 de Mayo de 1869.-El Alcalde, Evaristo Oliva.

**国地域的企业的企业,但是是一个企业的企业的企业的企业的企业的企业的企业** 

La casa de D. German Petit compra corcha y anticipa cantidades por cuenta de arriendos a Cáceres y Mayo 2 de 1869,—P. A. Restituto Quiroga. pondido à cada cuola,

oup leb CACERES: 1869.19 2911 IMP. DE NICOLAS M. JIMENEZ. Portal Llano, nim. 19.

Ministerio de Cultura 2011